

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA
EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2.019.

Srs. Asistentes:

ALCALDESA/PRESIDENTA:

D^a. M^a. LOURDES PALOS CARREÑO

SRS. CONCEJALES:

D. VICTOR LEIVA MEDINA

D^a. M^a BELEN INFANTE RAMOS

D. RAUL CASTAÑO SANCHEZ

D. DIONISIO SANCHEZ SANCHEZ

D. MIGUEL ANGEL CARREÑO SANCHEZ

D. LORENZO SANCHEZ SANCHEZ

SRA SECRETARIA:

D^a. CRISTINA MERCHAN MERCHAN

En Fuenteguinaldo a veintiseis de Noviembre de dos mil diecinueve; siendo las diecisiete y treinta horas, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió el Pleno Municipal en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. Lourdes Palos Carreño, asistido por mí la infraescrita Secretaria, concurrieron los señores Concejales, al margen expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de pleno, convocada previamente en forma legal por la Presidencia.

Declarada abierta la sesión, se pasó seguidamente a tratar los asuntos del ORDEN DEL DÍA desarrollándose el acto en la forma siguiente:

1.- APROBACIÓN BORRADOR SESIÓN ANTERIOR.-

Conocido por los señores Concejales el borrador del acta de la sesión extraordinaria, celebrada el 21 de Octubre de 2019, y no existiendo objeción alguna, por unanimidad, fue aprobada el acta de la sesión citada.

2.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2020.-

La Sra. Presidenta propone la retirada de este punto del orden día a petición del portavoz del GMS por no haber podido revisarlos y no viendo impedimento a tal efecto y por unanimidad se acuerda revisarlos por los concejales pertenecientes de la comisión correspondiente en la fecha acordada por los mismos.

3.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE.-

Por la secretaria se da cuenta de los importes totales de las previsiones definitivas 722.932,94€, de los derechos reconocidos netos 497.437,45€ y de la recaudación neta por 458.574,95€ en lo referente a los ingresos.

Seguidamente da cuenta de los créditos definitivos 722.932,94€, de las obligaciones reconocidas netas 515.837,14€ y de los pagos realizados de 509.845,22€ en relación con los gastos.

De igual forma, se da cuenta de los fondos líquidos a la finalización del tercer trimestre, a 30 de Septiembre de 2019, que ascienden a un total de 618.508,38€.

Tras lo cual, por unanimidad, el Pleno se da por enterado de la ejecución presupuestaria a la fecha 30 de Septiembre de 2019.

4.- ACUERDO CON AYUNTAMIENTO DE VILLASRUBIAS PARA LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DE AGOSTO 2020-2022.-

Leído el dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería, Montes y Festejos que dice:

"En reunión celebrada el 15 de Noviembre, la Presidenta de la Comisión enseña el acuerdo para la celebración de las fiestas entre los Ayuntamientos de Villasrubias y Fuenteguinaldo, en virtud del cual el Ayuntamiento de Fuenteguinaldo se compromete a celebrar las fiestas de Agosto del siguiente modo:

En el año 2020, durante el fin de semana del 21 a 23 de Agosto.

En el año 2021, durante el fin de semana del 20 a 22 de Agosto.

En el año 2022, durante el fin de semana del 19 a 21 de Agosto.

En el año 2023, durante el fin de semana del 18 a 20 de Agosto.

Y el Ayuntamiento de Villasrubias se compromete a celebrar sus fiestas el siguiente fin de semana durante los años 2020-2023.

Sin debate alguno, la Comisión por unanimidad propone al Pleno la aprobación de dicho acuerdo.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente."

Sin debate alguno, se somete el asunto a votación y por unanimidad se aprueba el acuerdo con el Ayuntamiento de Villasrubias para la celebración de las fiestas de Agosto para los años 2020-2023.

5.- RATIFICACION ACUERDOS CERCADO CODIGO SUCIO Y RETIRADAS DE PIEDRAS DE LA VIA PUBLICA.-

Por la secretaria se lee el dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Empleo, Régimen Interior y Bienestar Social que dice:

"En reunión celebrada el 25 de Noviembre, la Sra Presidenta manifiesta que en el Pleno Ordinario celebrado el 30 de Septiembre, tras la dación de las resoluciones de alcaldía, se incluyó, por motivos de urgencia, en el orden del día los asuntos siguientes que procede a leer:

1º. La Sra. Presidenta informa del cerrado o vallado de un nuevo código sucio que se debe de implantar por exigencia de ganadería ante un nuevo caso de dar positivo a un ganadero. Además, señala que ganadería no permite que, al dar más de un ganadero positivo, puedan tener el ganado en conjunto con lo cual se debe de hacer cercados por individual, por tanto, teniendo en cuenta la presión por parte de ganadería, desde antes de verano, que se acaban de recibir los permisos

oportunos y que ya se han presentado los tres presupuestos para hacer el vallado, la Sra. Presidenta manifiesta que se ha elegido el presupuesto más bajo y que se efectuará en cuanto se pueda por obligación ya que si no retirarán la carta verde a todos los ganaderos.

Conocido el asunto, se somete a votación y, por unanimidad de los asistentes, se aprueba la realización del vallado.

2º. La Sra. Presidenta hace referencia a la retirada de piedras de la vía pública, que en su día se retiró una y se ha colocado otra vez, que se le ha dado un plazo para su retirada pero no ha hecho caso, con lo cual se tomará las medidas legales oportunas, así mismo se pedirá un informe técnico al arquitecto municipal para la retirada de las piedras colocadas en las esquinas de las vías públicas y para que se determine cuáles deben retirarse porque estorban en mayor o menor medida para los vehículos.

Tras la exposición de la Sra. Presidenta se somete el asunto a votación y, por unanimidad de los asistentes, se acuerda solicitar dicho informe técnico al arquitecto municipal.

A pesar de que los acuerdos se aprobaron por unanimidad de los asistentes, no se sometió a votación su inclusión en el orden del día y en virtud del artículo 82 del ROF no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día, por este motivo, la Comisión propone al Pleno la ratificación de dichos acuerdos.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.”

Tras la lectura del dictamen, la Sra. Presidenta puntualiza que actualmente hay una solicitud de reparación a cargo del Ayuntamiento de un vehículo particular que la semana pasada a consecuencia de dicha piedra se le ocasionó desperfectos en la puerta.

Por el Sr. Portavoz del GMS se manifiesta que había que hacer una regulación integral y aprobar una ordenanza reguladora de tráfico y, así, se podría regular estas situaciones.

Continua recordando que cuando se arregló la calle se quitó la piedra y se le dijo que se iba a intentar que fuera dirección prohibida hacia abajo y que se puso una señal pero como no la respetaba nadie se quitó.

Añade, el Sr. Dionisio, que se trata de un caso puntual por lo que no sería necesario llevarlo a Pleno ya que se trata de una función de gestión ordinaria del Ayuntamiento.

Seguidamente, por la Sra. Presidenta se expone que se intentó retirar pero no se pudo, recordando que estaba Miguel Angel delante, que se decidió esperar a tener el informe técnico del arquitecto municipal y que ya se ha recibido el informe.

A continuación, por la secretaria se procede a leer dicho informe técnico y tras su lectura se matiza que el mojón de piedra fue puesto por el propietario de la vivienda.

Finalmente, se somete el asunto a votación y por unanimidad se ratifica los acuerdos adoptados en la sesión plenaria de 30 de Septiembre.

6.- SOLICITUD CAMION DE BOMBEROS.-

La secretaria procede a leer el dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Empleo, Régimen Interior y Bienestar Social que dice:

“En reunión celebrada el 25 de Noviembre, por la Sra. Presidenta se manifiesta:

Vista la solicitud presentada por el Presidente de la Asociación de Bomberos en el que expone que el Camión Mercedes Benz, matrícula SA4671N y bastidor 32213011062920 se encuentra en desuso por no pasar revisión y no encontrar piezas para repararlo, así como que está ocupando espacio en el parque de bomberos.

Visto que el Museo de Historia de la Automoción de Salamanca declina el ofrecimiento por contar, desde hace unos meses, con otro camión de bomberos de similares características, antigüedad y en funcionamiento, se puso en contacto con el Club Clásicos Pesados de Castilla y León, nacido al amparo de dicho museo para la recuperación de esta clase de vehículos.

Visto el interés del Club Clásicos Pesados de Castilla y León, asociación sin ánimo de lucro, con el fin de no perder esta pieza de la historia de automoción, se lo adjudica al socio Angel Macías Martín, que se compromete a su restauración, conservación y custodia, adquiriendo el compromiso de cedérselo al Museo u otro organismo que lo requiera para sus eventos.

Vista la documentación aportada por la Asociación Clásicos Pesados de Castilla y León de la que se deduce que el coste de reparación y transporte asciende a 12.606,87€ sin IVA, aproximadamente.

Visto que la Asociación Clásicos Pesados de Castilla y León ofrece la posibilidad de disfrutar de una exposición de vehículos clásicos pesados sin coste alguno, así como la aportación de alguna pequeña cantidad económica como colaboradores de las fiestas.

Resultando que este Ayuntamiento dispone de otro vehículo de características similares y que la Diputación Provincial se ha comprometido a la entrega de un camión acorde a las peticiones efectuadas por los bomberos en la visita realizada en el mes de Septiembre por el Diputado Delegado de Medio Ambiente y Protección Civil.

Considerando que conforme al artículo 7 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,

“Se clasificarán como bienes patrimoniales las parcelas sobrantes y los efectos no utilizables”. “Se considerarán efectos no utilizables todos aquellos bienes que por su deterioro, depreciación o deficiente estado de conservación resultaren inaplicables a los servicios municipales o al normal aprovechamiento, atendida su naturaleza y destino, aunque los mismos no hubieren sido dados de baja en el inventario”.

En cuanto a los efectos no utilizables, no tienen idéntico tratamiento en cuanto a su enajenación puesto que las parcelas sobrantes se enajenan directamente según el artículo 115 del RB por razón de su colindancia, circunstancia inexistente por su propia naturaleza en los “efectos no utilizables”.

Éstos, definidos como “aquellos que por su deterioro, depreciación o deficiente estado de conservación resultaren inaplicables a los servicios municipales o al normal aprovechamiento, atendida su naturaleza y destino, aunque los mismos no hubiesen sido dados de baja en el inventario”, como tales bienes patrimoniales, para la preparación y adjudicación de su enajenación se regirán por las normas de contratación como hemos venido viendo hasta ahora para cualquier bien mueble y, por tanto, subasta. (Para ellos prevé la LPAP la adjudicación directa, artículo 143, no básico) o, como es el caso la cesión gratuita que es, junto a la permuta, la principal excepción a la regla general de subasta.

Tanto el TRRL (artículo 79.2) como el RB (artículos 109.2, 110 y 111) permiten la cesión gratuita de bienes inmuebles patrimoniales, si bien establecen, dado el régimen excepcional que supone una serie de limitaciones como que se cedan a entidades o instituciones públicas o a instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro.

Visto lo previsto en el art. 7.4 del R.D. 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Visto lo dispuesto en los arts. 109.2 del R.D. 1.372/86, de 13 de junio y 79.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Vistos los artículos 143, 145 y 148.1 y 4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, de aplicación supletoria. Atendido a lo establecido en los arts. 22.2.p) y 47.2.ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, 50.14 y 173.1.b) del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 54.1.b) del RD 781/86, de 18 de abril y, por analogía 110 del RD 1.372/86, de 3 de junio.

La competencia para acordar la cesión gratuita de bienes Patrimoniales le corresponde al Pleno de la Corporación, siendo suficiente la mayoría simple, salvo que se dé el supuesto contemplado en el artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Comisión propone al Pleno lo siguiente:

Primero. Declarar efecto no utilizable, el vehículo marca MERCEDES BENZ, matrícula SA4671N, número de Bastidor 32213011062920, siguiendo el procedimiento legalmente establecido.

Segundo. Estudiar la posibilidad de cesión gratuita del vehículo a la asociación de Clásicos Pesados de Castilla y León con CIF: G37560992D teniendo en cuenta la legislación anteriormente señalada.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.”

Tras la lectura, el portavoz del GMS manifiesta que se oponen totalmente a la cesión:

1º Por motivos estrictamente políticos porque el camión es el primer vehículo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Fuenteguinaldo, es el primer vehículo que se compró y se pagó con dinero estrictamente municipal, hubo que irlo a buscar a Alemania, es un vehículo de carácter histórico y no causa ningún gasto. Añadiendo el Sr. Portavoz que si la Diputación da un vehículo nuevo se le busca otro emplazamiento, que no hay que regalarlo y menos a un particular.

2º Por motivos jurídicos porque no hay un informe jurídico expreso sobre la legalidad de la cesión gratuita, leyendo el artículo 110 del Reglamento de Bienes recalcando que si se regala el camión en qué redunda de manera evidente y positiva en beneficio de los Guinaldeses.

A continuación, la Sra. Presidenta le comunica al portavoz socialista que el informe jurídico ya se ha solicitado y a la espera de que llegue el informe se propone declararlo como efecto no utilizable y estudiar la posibilidad de cesión gratuita.

Finalmente, el GMS manifiesta estar de acuerdo en declararlo como efecto no utilizable ya que no se utiliza pero se niega a estudiar la cesión gratuita ya que se niega a venderlo o a regalarlo planteando la posibilidad de que alguno vecino puede estar interesado o de poderlo exponer en el museo de Irueña si se hace algún día y como última instancia hacer una cesión de uso de tal manera que la titularidad y propiedad de ese camión fuera siempre del Ayuntamiento fijando unas cláusulas y unas condiciones pero que prefieren que se quede en Fuenteguinaldo y declararlo como vehículo de carácter histórico en tráfico.

Tras el debate, se somete el asunto a votación y por unanimidad se acuerda declarar el camión de bomberos como efecto no utilizable y con cinco votos a favor y dos en contra se acuerda estudiar la posibilidad de cesión gratuita a la Asociación de Clásicos Pesados de Castilla y León.

7.- CONTRATACION EMPRESA SUBVENCION WI-FI.-

Por la secretaria se da lectura del siguiente dictamen:

“Los miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Asociaciones y Turismo, debatido el asunto objeto de la convocatoria, por unanimidad, acuerda emitir el siguiente

DICTAMEN

El Sr. Presidente informa que, al amparo de la convocatoria de la Unión Europea de la Iniciativa WiFi4EU, este Ayuntamiento firmó el convenio de la subvención con el objeto de fomentar la conectividad a internet en las comunidades locales y, a través del mismo, el Ayuntamiento se comprometió a ejecutar la acción y a seleccionar la empresa de instalación wifi.

Vistas las propuestas de las cuatro empresas interesadas, teniendo en cuenta que todas se basan en la instalación wifi con un presupuesto acorde al bono concedido por la Unión Europea y teniendo en cuenta para su adjudicación el mantenimiento que conlleva dicha instalación,

La Comisión, por unanimidad, propone al Pleno adjudicar el bono de 15.000 euros a la empresa Setel por su proximidad y cercanía.

No obstante, la Corporación decidirá lo pertinente.”

Sin ningún debate, se somete el asunto a votación y por unanimidad se aprueba la adjudicación del bono concedido por la Unión Europea a la empresa Setel.

8.- PROPUESTAS MEJORAS 2020.-

Leído el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Montes y Festejos que dice:

“En reunión celebrada el 15 de Noviembre la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Festejos:

DICTAMINA:

PRIMERO. Ratificar las propuestas de trabajos a realizar en los montes de utilidad pública, dentro del plan de mejoras para el año 2020 enviadas a medio ambiente:

- MUP Nº 20: POTRIL
 - 1.- Acondicionamiento de instalaciones ganaderas: hormigonar chiquero y rampa de embarque.
- MUP Nº 21: DEHESA
 - 1.- Cementar la rampa y chiqueros del Corral de las vacas.
 - 2.- Ensanchar puerta embarcadero.
 - 3.- Rellenar puertas de los bueyes, así como la charca y la tolva.

SEGUNDO: Añadir a las propuestas enviadas la división del nuevo cercado del polígono 501 parcelas 5116-5119 en dos, la realización de un sondeo con placas solares y la colocación de dos pilas en la dehesa.

TERCERO: facultar a la Alcaldesa para remitir al Servicio Territorial de Medio Ambiente dicha propuesta.”

Sin debate alguno, se somete el asunto a votación y por unanimidad se ratifica la propuesta de trabajos a realizar en los montes de utilidad pública dentro del plan de mejoras 2020.

9.- RATIFICACION NUEVA COMPOSICION COMISIONES INFORMATICAS.-

La secretaria expone la nueva composición de las comisiones informativas como consecuencia de la alteración producida en el GMS, al pasar D. Lorenzo Carreño Sánchez como concejal no adscrito, las comisiones informativas se deben reestructurar, siendo la nueva composición de las comisiones informativas la siguiente:

- COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA, MONTES Y FESTEJOS
PRESIDENTA: M^a BELEN INFANTE RAMOS
VOCALES: RAUL CASTAÑO SANCHEZ
MIGUEL ANGEL CARREÑO SANCHEZ
LORENZO CARREÑO SANCHEZ
- COMISION DE OBRAS MUNICIPALES, URBANISMO Y M. AMBIENTE
PRESIDENTE: VICTOR LEIVA MEDINA
VOCALES: M^a BELEN INFANTE RAMOS
DIONISIO SANCHEZ SANCHEZ
LORENZO CARREÑO SANCHEZ
- COMISION DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE, ASOCIACIONES Y TURISMO
PRESIDENTE: RAUL CASTAÑO SANCHEZ
VOCALES: M^a BELEN INFANTE RAMOS
MIGUEL ANGEL CARREÑO SANCHEZ
LORENZO CARREÑO SANCHEZ
- COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, REGIMEN INTERIOR Y B. SOCIAL
PRESIDENTA: M^a LOURDES PALOS CARREÑO
VOCALES: VICTOR LEIVA MEDINA
DIONISIO SANCHEZ SANCHEZ
LORENZO CARREÑO SANCHEZ
- COMISION DE SEGUIMIENTO DE LA RESIDENCIA
PRESIDENTE: VICTOR LEIVA MEDINA
VOCALES: M^a BELEN INFANTE RAMOS
MIGUEL ANGEL CARREÑO SANCHEZ
LORENZO CARREÑO SANCHEZ

Sin debate alguno, por unanimidad se ratifica la nueva composición de las comisiones informativas.

10.- MODIFICACION DE CREDITO N° 10/2019.-

Por secretaria se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Interior, en sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 2019, acordó emitir el siguiente

DICTAMEN

Considerando la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2018 a la financiación de inversiones financieramente sostenibles, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la aprobación de una modificación de crédito mediante la modalidad de crédito extraordinario.

Considerando que con fecha 22 de Noviembre de 2019, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 22 de Noviembre de 2019 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 22 de Noviembre de 2019 se emitió Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos de la Disposición Adicional Sexta, así como el importe aplicable a los destinos alternativos que asciende a 36.256,38€.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 22 de Noviembre de 2019, la Comisión tras breve debate y por unanimidad propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 10/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 4.178,65€.

El superávit, al no existir obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, (cuenta 413) se destinará a financiar inversiones que a lo largo de la vida útil de las mismas sean financieramente sostenibles.

La aplicación presupuestaria a la que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será la 160 61900 del estado de gasto que se crea, al no existir en el presupuesto de 2019.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.”

Tras la lectura se somete el asunto a votación y por unanimidad se aprueba la modificación de crédito nº 10/2019 en la modalidad de crédito extraordinario con cargo a la remante de tesorería.

11.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

R42/2019 de 2 de Octubre por la que no se concede a licencia urbanística para la reforma de vivienda en calle Redonda, 147.

R43/2019 de 2 de Octubre por la que no se concede licencia de segregación de la finca urbana sita en calle Albuquerque.

R44/2019 de 16 de Octubre por la que se concede tarjeta de estacionamiento a D. Isidro Valentín Sánchez.

R45/2019 de 17 de Octubre por la que se aprueba las propuestas de trabajos a realizar en los MUP dentro del plan de mejoras para el año 2020.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el portavoz socialista se hacen las siguientes preguntas:

1º Normalmente cuando se inicia una legislatura se hacen visitas institucionales a las distintas administraciones (Diputación, Delegación de la Junta o Subdelegación del Gobierno) ¿Se ha realizado esas visitas de tipo institucional y presentación para exponer las líneas que se van a desarrollar?

Por la Sra. Alcaldesa se responde que ella personalmente ha estado en Diputación pero que no ha podido contactar con el presidente de momento.

2º En el primer pleno se preguntó por el tema de los folletos turísticos de Iruña que se había comprometido a realizar la Diputación, ya que le dijeron en el mes de mayo ya estarían ¿se ha vuelto a saber algo del tema?

La Sra. Presidenta le contesta que no tiene ninguna comunicación y que la última información que tiene es que parece ser que se demora y que habrá que seguir insistiendo.

3º La página web del Ayuntamiento, que en el programa socialista se decía que se iba a mejorar porque es manifiestamente mejorable, ha permanecido inalterable desde el mes de agosto hasta hace diez o doce días y pregunta que si va a seguir así habría que replantearse si merece la pena seguir pagando los 60 euros al mes y que si se decide continuar que se vuelva a recordar que se cambie el escudo.

Por el Sr. Teniente-Alcalde se informa que la página ha estado en mantenimiento, se ha actualizado las bases de datos y que ya se ha publicado la información correspondiente.

A continuación, D. Miguel Angel (PSOE) pregunta que parece ser que el Sr. Teniente-Alcalde tiene interés en comprar un tractor y quiere saber qué utilidad se le va a dar.

Por el Sr. Teniente-Alcalde se responde que en primer lugar el Teniente-Alcalde no tiene interés en comprar el tractor que en todo caso el interés será del Ayuntamiento o del equipo de gobierno y, en segundo lugar, señala que la utilidad principal será para el arreglo de los caminos para que la motoniveladora saque la mierda de la cuneta al camino y recogerla con la pala del tractor y llevarla a otro sitio.

El concejal socialista señala que eso ocurrirá en puntos puntales donde no hay mucho desahogo ya que en "Las Fontanitas" se debería haber limpiado por los dos obreros del Ayuntamiento.

El Sr. Leiva, Teniente-Alcalde señala que, también, se usará para quitar piedras, para quitar funcionamiento a la pick-up...

Por el edil socialista se vuelve a recordar el tema de la charca, que se ha hecho mal, que no hacía falta y que hay que estar ahí porque el que manda es el ayuntamiento no el montero.

En este punto interviene la concejal de ciudadanos, D^a. M^a. Belén, manifestando que ya se lo ha dicho muchas veces, que ya ha reconocido que se equivocó y que ha aceptado las críticas y que no sólo se puede mirar lo que se hace mal, recordando que las fiestas, siendo el primer año, salieron bien.

A continuación, D. Miguel Angel (PSOE) pregunta que ha pasado con la leña y que se va hacer con la gente que ha pagado y no la ha traído.

Por la Sra. M^a. Belén se responde que ha pasado lo que pasa todos los años, que la gente se lleva más leña de la que le corresponde por lo que habría que cambiar de sistema o volver hacerlo como se hacía antes y que se tendrá que devolver el dinero.

Finalmente, por los concejales socialistas se pide si se puede fijar un día de la semana para celebrar los plenos y así poder organizarse mejor y que se celebren de día y por la Sra. Alcaldesa se responde que es lo que se aprobó y que en principio no se va a cambiar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por terminada la sesión, levantándola a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta que como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: M^a. Lourdes Palos Carreño

Fdo.: Cristina Merchán Merchán

